

DON JESUS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMON LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión pública constitutiva de su Asamblea Vecinal, y toma de posesión del Sr. Alcalde Presidente, en primera convocatoria, el día dieciséis de junio de dos mil siete, cuyo borrador es del tenor literal siguiente :

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a dieciséis de junio de dos mil siete, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Vecinos del Municipio, y cargos electos en las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2.007, condición que acreditan mediante Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar Asamblea Vecinal Extraordinaria constitutiva en primera convocatoria.

Abierto el acto, y asistiendo personalmente ocho vecinos, que aportan delegaciones correspondientes a otros treinta y siete más representados, lo que supone cuarenta y cinco asistentes, que constituyen quórum suficiente para la válida constitución de la Asamblea Vecinal, compuesta por ochenta y siete; y formada la Mesa de Edad a que se refiere el art. 37.2 del Reglamento de O.F.y R. J. de las Corporaciones Locales por los vecinos D. Lázaro Cantera Plaza, presente de mayor edad que actúa como presidente, y D. Adonai Pérez Fuentes presente de menor edad, actuando como Secretario el de la Corporación; proclamando la Presidencia válidamente constituida la Asamblea.

Se procede a la comprobación de las credenciales, acreditando su personalidad D. Luis María Gómez Arnaiz, elegido como Alcalde Presidente del Ayuntamiento; así como , D. Angel Pérez Genicio, electo como alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama; D. Juan Antonio Ortiz Gomez, electo como alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera; y D. José Preciado López, electo como alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

Habiendo formulado D. Luis María Gómez Arnaiz la declaración de bienes e incompatibilidades a que se refiere el Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, según modificación de la Ley 9/91 de 22 de marzo, se procede por el mismo a formular promesa o juramento de acatamiento a la Constitución.

Prestado Juramento, el Sr. D. Luis María Gómez Arnaiz, elegido como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, recibe los atributos de su cargo y pasa a presidir la Asamblea.

Por el Secretario se procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las existencias de fondos en metálico, que ascienden a un total de 634.907,92 €uros, según señala el Estado de Tesorería a esta fecha y refrendan los certificados expedidos por las entidades bancarias con las que el Ayuntamiento mantiene

cuenta abierta; haciendo entrega de copia de esta documentación al Sr. Alcalde electo para su comprobación y efectos.

A los efectos contenidos en el Art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se da cuenta del Inventario General de Bienes y Derechos que le son propios, que es encontrado conforme.

Seguidamente, y conforme las instrucciones dictadas por la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, de la que depende este municipio, se procede a tomar juramento o promesa a los Srs. Alcaldes Pedáneos electos por las entidades locales inferiores al municipio que componen este, y habiendo presentado todos ellos la declaración de bienes e incompatibilidades a que se refiere el Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, según modificación de la Ley 9/91 de 22 de marzo; prestan sucesivamente juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, D. Angel Pérez Genicio, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama; D. Juan Antonio Ortiz Gomez, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera; y D. José Preciado López, alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

Tras unas breves palabras que D. Luis María Gómez Arnaiz dirige a los miembros de la Asamblea presentes, deseando un fructífero periodo para el municipio durante el mandato de los nuevos cargos electos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a dieciséis de junio de dos mil siete.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE